

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO.  
ACTA DE INTEGRACIÓN

*[Handwritten signature and scribbles]*

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42, 43 y demás relativos de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las 11:00 horas del día 04 de agosto del 2014, en las instalaciones Sala de Cabildo de Unión de San Antonio, Jalisco, se reunieron: El Presidente Municipal, Regidores, El ETL (Equipo Técnico Local) constituido por las diferentes Direcciones del Ayuntamiento, las Dependencias de la Administración Municipal, con funciones de planeación representantes de dependencias Estatales y Federales con funciones de planeación que operan en este Municipio, representantes de órganos del sector privado del Municipio, representantes de consejo y juntas que promueven la participación social y que por ordenamiento legal existen en el Municipio y representantes del sector social; con la finalidad de integrar el comité de planeación para el desarrollo Municipal de Unión de San Antonio, Jalisco, como un organismo auxiliar del Municipio en la planeación y programación de su desarrollo. Esta reunión es presidida por el Presidente Municipal el Lic. José de Jesús Hurtado Torres, en su calidad de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, llegándose a los siguientes: -----

-----ACUERDOS-----

1.- Se comunica la designación por parte del Presidente Municipal, del funcionario que fungirá como **coordinador del COPLADEMUN: Lic. Alfonso Salvador Solórzano Moreno.** -----

2.- El secretariado Técnico queda formado por: -----

NOMBRE	CARGO.
C. Pedro Gutiérrez Velázquez	Director de Educación
C. Armando Granados García	Director de Servicios Públicos
C. José de Jesús Ramírez Márquez.	Síndico Municipal
C. Sandra Hernández Ortiz	Directora del DIF
C. Ana Laura Moreno Godínez.	Auxiliar de Registro Civil
LAE. Blanca Lilia Orozco Ramos.	Encargada de programas de Obras Públicas.

3.- El funcionario que habrá de coordinar la unidad de control y evaluación del COPLADEMUN será el T.C.F. Olegario Acevedo Solís, funcionario encargado de la Contraloría Municipal. -----

4.- Por las características del Municipio se decidió, en esta asamblea plenaria crear los siguientes subcomités: -----

- A.- Subcomité de Salud. -----
- B.- Subcomité de Desarrollo Económico y Rural. -----
- C.- Subcomité de Educación, Cultura y Deporte. -----
- D.- Subcomité de Derecho y Justicia. -----
- E.- Subcomité de Ecología y Medio Ambiente. -----
- F.- Subcomité de Servicios Públicos e Infraestructura Básica. -----

**A. Subcomité de Salud**, Coordinado por la Dra. Irma Velázquez Becerra y fungiendo como Secretaria la C. Martha López Olivares, los integrantes de este subcomité son: -----

NOMBRE	DEPENDENCIA
C. José Alberto Torres Cruz	Representante Cabecera Municipal
C. Viridiana García Reyes	Representante Las Palmas
C. Juan Martin Peña Hurtado	Representante Horcones
C. Blanca Gómez	Agente Municipal Loma de Sotelo

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*